REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Fusagasugá – Cundinamarca, seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Ejecutivo E.G.R.
Radicado: **252903103002-2018-00284-00**

Ingresan las presentes diligencias con informe que da cuenta que la secuestre allegó informe de gestión y la parte actora, allegó avalúo comercial del inmueble, trabado en este asunto.

En consecuencia, se **dispone**:

1º Incorpórese a los autos el informe presentado por la secuestre el cual, se pone en conocimiento de las partes, para que si ha bien tienen se pronuncien sobre el mismo.

2º De conformidad con el numeral 4º del Artículo 444 del Código General del Proceso, se corre traslado del avalúo presentado, para que en el término de diez (10) días los interesados presenten sus observaciones.

Una vez cumplido el término del traslado, se continuará con el trámite procesal pertinente.

Notifíquese.
RENÉ OCTAVIO BARROSO ACEVEDO
JUEZ

Auto notificado por Estado Electrónico 07/04/2022

Firmado Por:

Rene Octavio Barroso Acevedo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Fusagasuga - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
83cddf625c4a012c25b9a6a276e33b8ec5ffa5901d7ec1eec13007fabf6505f6
Documento generado en 06/04/2022 03:34:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica